



Para despachos de oficio dos mrs.



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.**

La auto de un mrs. tratada y Conferido en  
 ra con dco a cargo paelos enor, don fco  
 Tomas del goi en esantrao de mrd de  
 chico don m. de rosa don bimbardo de  
 barrio nuevo del gend en esantrao de  
 sean commissarios y sean la dhalaisa y  
 canra con para el pumay de los servicios  
 puestas y a a chico a sumag y semejan  
 a is o cariora. En consideracion de  
 la necesidad tan publica y gnera que ay  
 lo oraua qe qe tan todos los generos  
 de y puestos en ra con de la cantidad  
 de que ay en esantrao de mrd de  
 no bnta os procurando no bnta os  
 muchas bntas la fi de lida a mo  
 voluntas con que esta bnta de sca  
 a supir en las cosas del feal seiu como  
 siempre lo aygo

En tiron los d. don ant. sala don ber  
 nardos alcaide en ca don fco. de gheri regid  
 y ant. on esantrao jurado

Y para para caso que le bino de la tura se bina  
 asi este quarto nuevo y el cafee como nuevo  
 en el d. de este mes y los Caualleros y creatores de  
 no de tura en el precio referido y se aygo el  
 dho precio y el d. de mis bnta forstero que  
 de ay bnta de or en un bnta entre  
 y esta su tura

Y de tura a la curad. In auto p. on y do por lo al  
 Calde mayor pa. ar. de fue p. de albornos esomano  
 In diez y ocho de octubres acazo de fecho a se  
 Jimi on to de las aux de diego zomeb de sale  
 Bar para que se esca que la venta de un fco  
 de alcaualas de tura de tura de tura

Juro  
 15

